



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant. Veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Verbal

Radicado: 051543112001**2018-0010700**

Decisión: Aprueba costas

Archiva expediente.

Conforme lo establece el art. 366 del CGP., se aprueba la liquidación de costas que precede, A favor de MARÍA JOSEFA MONROY DE ARENAS, y a cargo de los demandados SERVICIOS GARA S.A.S., TRANSPORTES UNIDOS NACIONALES S.A.S. y MATEO JOSÉ MONTIEL ÁLVAREZ., por la suma de **\$6'620.003**.

No habiendo actuaciones pendientes en el proceso de la referencia, se dispone su archivo.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ

JUEZ